



Saltillo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en el Reglamento de Preseas, Galardones y Premios del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

CONVOCA

A la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas, organizaciones académicas y demás instancias que se interesen, para que propongan personas candidatas a recibir el:

★ GALARDÓN ★

“MANUEL CORPUS BELTRÁN”

AL MÉRITO POLICIAL

DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. - DEL OBJETO. El Galardón al Mérito Policial “Manuel Corpus Beltrán”, se otorgará como un reconocimiento público a los agentes de Policía y Tránsito del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así considerados de conformidad con los ordenamientos jurídicos superiores aplicables que con base en los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, se hayan distinguido por sus acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios en el cumplimiento de su deber y redunde en beneficio de los habitantes de Saltillo y de la imagen de los cuerpos de seguridad.

SEGUNDA. - DE LAS CATEGORÍAS. Quienes aspiren o sean personas propuestas a ser candidatas podrán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

- Perseverancia y Trayectoria.
- Servicios Distinguidos.
- Actos Heroicos.
- Proximidad Social y Vinculación Ciudadana.

TERCERA. - DE LOS REQUISITOS. Toda propuesta de candidatura a recibir el GALARDÓN AL MÉRITO POLICIAL “MANUEL CORPUS BELTRÁN”, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener nacionalidad mexicana.
- II. Haber nacido en el Municipio de Saltillo o residir en él por lo menos 3 años ininterrumpidos a la fecha de expedición de la convocatoria.
- III. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres.
- IV. No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. No haber recibido el Galardón al Mérito Policial “Manuel Corpus Beltrán”, en la misma categoría en la que se postula.
- VI. Contar con una trayectoria destacada o haber realizado actividades relevantes relacionadas con la carrera policial y la seguridad pública.

CUARTA. - DE LOS DOCUMENTOS. Las personas aspirantes o quienes las propongan como candidatas a recibir el Galardón al Mérito Policial “Manuel Corpus Beltrán”, deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Formato de registro de la persona participante, el cual estará disponible en las oficinas de la Secretaría del R. Ayuntamiento y en el portal de internet oficial del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
- II. Escrito o video en el que se expresen las razones por las que se considere con aptitudes para recibir el Galardón.
- III. Tres cartas de recomendación en original, mediante las cuales propone la candidatura.
- IV. Original del currículum de la persona y una semblanza escrita o en video que incluya datos generales de la trayectoria, historia, objetivos y logros obtenidos.
- V. Copia del acta de nacimiento.
- VI. Constancia de residencia o cualquier otro documento que la acredite.

VII. Constancia de No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia contra las Mujeres del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en: www.pjecz.gob.mx/consultas/repsvm/.

VIII. Constancia de No encontrarse inscrita en el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial de Estado de Coahuila de Zaragoza, consultable en: www.pjecz.gob.mx/consultas/redam/.

IX. Copia de comprobante de domicilio.

X. Copia de las pruebas documentales o digitales que acrediten los merecimientos de la persona, agrupamiento que se postuló; se podrán incluir, constancias impresas de materiales bibliográficos, recursos audiovisuales, gráficos, notas, artículos, reportajes de periódicos, testimonios, fotografías, entre otros.

QUINTA. DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN. Se conformará por las personas integrantes de la Comisión edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular de la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes tendrán las atribuciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SEXTA. -DE LOS PLAZOS. Las propuestas de candidaturas se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en un horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes y en el portal de internet oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que estará disponible las 24 horas desde el 15 de noviembre al 15 de diciembre del 2023.

SÉPTIMA. - DEL JURADO. Estará compuesto por las personas integrantes de Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y la persona titular de Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana; así como las personas que la Comisión Recepción apruebe y cuenten con los conocimientos en la materia a reconocer; el cual conocerá y definirá a las personas ganadoras.

OCTAVA. - DEL ACUERDO PARA LA ENTREGA. Los acuerdos que el Jurado tome serán inapelables y deberán constar en un dictamen el cual será leído en sesión de Cabildo a fin de que se haga de conocimiento del Ayuntamiento.

NOVENA. - DEL REGLAMENTO. Todo lo no previsto en esta convocatoria será regulado por los reglamentos aplicables; sin perjuicio de las interpretaciones que respecto de éstos realicen la Comisión de Recepción y el Jurado.

DÉCIMA. - DE LA DIFUSIÓN. La Unidad Administrativa de Comunicación Social deberá difundir la convocatoria y sus resultados a través del portal de internet oficial del gobierno municipal, en los medios de comunicación local y en las redes sociales.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA ENTREGA. El Galardón al Mérito Policial “Manuel Corpus Beltrán”, será entregado en el mes de enero, dentro del marco de los festejos del día del policía.



Saltillo nos une.